

SALTA, 08 AGO 2023

Nº 261

Expediente Nº 14.184/2023

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.184/2023 en el que, mediante Nota Nº 1186/23, la Directora Normalizadora del INBEMI, Dra. Ing. Silvana Karina VALDEZ, solicita la baja de bienes de dicho organismo, por encontrarse estos deteriorados y en desuso, y

CONSIDERANDO:

Que, en razón de la naturaleza de los bienes en cuestión, obra incorporado en autos el informe técnico elaborado por la Dirección de Cómputos de la Facultad, del que surge que la totalidad de ellos se encuentra en estado inutilizable, obsoleto o roto sin posibilidad de reparación.

Que el Departamento de Compras y Patrimonio de la Facultad estima el monto total de la baja, en SEIS PESOS (\$ 6,00).

Que la Dirección de Patrimonio de la Universidad informa que no tiene objeciones que formular, a la baja de los bienes, “atendiendo al desgaste natural generado por el uso habitual o su obsolescencia por motivos de actualización tecnológica; a que no cumplen con los estándares tecnológicos para la Administración Pública; a la antigüedad –superior a 10 años-, es decir vida útil superada según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Hacienda nro. 47/1997; a que sería económicamente inconveniente encarar su reparación o acondicionamiento en función de un análisis de costo-beneficio; su reparación costaría más de un 40% de la amortización acumulada”.

Que en el mismo sentido se expide Asesoría Jurídica de la Universidad, mediante Dictamen Nº 21.703, señalando que corresponde al Consejo Directivo de la Facultad emitir la Resolución, respecto al rezago y la baja de los bienes.

Que por Resolución CS Nº 356/00, se delega en los Consejos Directivos la decisión sobre la baja o condición de rezago de bienes muebles hasta un valor de mercado de

Nº 261

Expediente Nº 14.184/2023

PESOS DIEZ MIL (\$10.000).

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 29/2023.

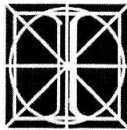
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IX Sesión Ordinaria celebrada el 26 de julio de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar en condición de rezago y disponer la baja patrimonial, por obsolescencia y vida útil superada, de los bienes del INBEMI que seguidamente se detallan, registrados a cargo de los docentes que en cada caso se indica:

Nº INVENTARIO	AÑO DE ALTA	DESCRIPCIÓN	DOCENTE RESPONSABLE	CÓD.	VALOR RESIDUAL [\$]
243112	2001	MONITOR COLOR SVGA – 17" – MARCA PHILIPS – MODELO 107S21/75N SERIE Nº CX000115791836	Leung Hung KWOK	436	1,00
249631	2003	IMPRESORA EPSON C 43UX STYLUS COLOR. *Fact. B Nº 00003-00000291 (31-10-03)	Leung Hung KWOK	436	1,00
268782	2006	COMPUTADORA INTEL PENTIUM D820 2.8 GHZ DUAL CORE LGA 775". MICROPROCESADOR INTEL PENTIUM D 820 2.8	María de los Ángeles TINTE MONTALBETTI	436	1,00
268783	2006	COMPUTADORA INTEL PENTIUM D820 2.8 GHZ DUAL CORE LGA 775". MICROPROCESADOR INTEL PENTIUM D 820 2.8	Leung Hung KWOK	436	1,00
276496	2007	MICROPROCESADOR – SERIE	Silvana Karina	436	1,00



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.184/2023

N° INVENTARIO	AÑO DE ALTA	DESCRIPCIÓN	DOCENTE RESPONSABLE	CÓD.	VALOR RESIDUAL [\$]
		5470033010102 – INTEL PENTIUM D 915 2.80 GHZ DUAL CORE (LGA 775) 800 MGZ L2	VALDEZ		
288541	2009	COPIADORA IMPRESORA DIGITAL MARCA TOSHIBA MODELO E-STUDIO 166. SERIE N° CAL810309	Silvana Karina VALDEZ	437	1,00
					(SEIS PESOS) \$ 6,00


SON: 6 (SEIS) REGISTROS

ARTÍCULO 2º.- Hacer conocer al Departamento de Compras y Patrimonio de la Facultad, que deberá confeccionar la planilla de baja pertinente y proceder a adjuntar los comprobantes correspondientes, a saber: Acta de Destrucción y/o Certificado de Disposición Final de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, esto último de conformidad con lo establecido en la Resolución R N° 1483-2019.

ARTÍCULO 3º.- Publicar en el Boletín Oficial de la UNSa, comunicar a Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Dirección de Contabilidad y Dirección de Patrimonio de la Universidad, al correo electrónico diegorod@unsa.edu.ar; al Departamento de Patrimonio de la Facultad; a los docentes detallados en el Artículo 1º; al INBEMI y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 261 -CD- 2023


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


ING. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa